



CUENTA PÚBLICA, GESTIÓN 2021 PREGUNTAS Y RESPUESTAS ETAPA VIRTUAL

Tema: Valor de los subsidios

Pregunta: ¿Cuál será la política para las regiones con menos recursos y regiones extremas, tienen considerado aumentar el valor de los subsidios o implementar financiamiento con otros organismos del estado?

Nombre: Esteban,

Región: Maule

Respuesta Ministerio:

Los programas habitacionales tienen montos diferenciados de subsidios que están relacionados al precio de las viviendas a adquirir. Estos montos varían dependiendo de la zona del país en que se aplique el subsidio, considerando si son regiones centrales o extremas.

En el marco del Plan de Emergencia se está abordando con sentido de urgencia la necesidad de viviendas que existe en Chile, fomentando el acceso a viviendas dignas con apoyo del Estado y buscando alcanzar la meta establecida por el Presidente Gabriel Boric, de entregar 260 mil viviendas durante el periodo de gobierno. Además, este plan busca recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional, de manera de avanzar en el derecho a la vivienda digna y adecuada.

El Plan considera objetivos, metas de cantidad de viviendas a construir, equipamiento, líneas programáticas, recursos y gestión de suelos público y privado.

Líneas de producción de viviendas:

Las viviendas que se proveerán en el marco del Plan se gestionarán a través de diversas líneas de acción cuyo detalle es el siguiente:

- 1. Sistema de Edificación Directa Serviu:** se creará un sistema de ejecución directa de proyectos urbano-habitacionales por parte del Estado, que incorpore gestión de suelo, participación de las comunidades y el desarrollo de viviendas y equipamientos de calidad, sustentables, incluyendo concursos de arquitectura.
- 2. Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadoras y Trabajadores:** se creará un programa orientado a promover planes de vivienda entre organizaciones de trabajadores y sus empresas, donde estas últimas aporten apoyo técnico y suelo destinado a la construcción de viviendas financiadas con subsidio del Estado y créditos asequibles.





3. **Programa de Vivienda Pública en Arriendo a Precio Justo:** se dispondrán recursos para crear un parque masivo de vivienda pública en arriendo, a través de Municipios, Gobiernos Regionales, personas sin fines de lucro sobre suelo público y los SERVIU, para desarrollar 20 mil viviendas mediante esta línea dentro de las 260 mil que componen la meta global.
4. **Programa de Vivienda Municipal:** recursos para la generación de viviendas municipales para la atención transitoria de situaciones sociales críticas, violencia intrafamiliar y necesidades habitacionales del adulto mayor, entre otras.
5. **Programa de autoconstrucción e industrialización:** programa para la construcción de conjuntos de vivienda, considerando una primera fase de urbanización a través de empresas constructoras, y una segunda fase inmediata para la ejecución de las viviendas mediante procesos de autoconstrucción e industrialización.
6. **Programa de Micro Radicación y Pequeños Condominios:** se impulsará el desarrollo de la modalidad de Pequeños Condominios para familias propietarias de lotes urbanos y sus allegados, en barrios consolidados con condiciones para la densificación predial, incluyendo estrategias de regeneración de barrios, unidades para el arriendo y reajuste de suelo.
7. **Programa de Habitabilidad Rural:** se impulsará un plan de reformulación del Programa con el objeto de promover la construcción de viviendas en territorios rurales, especialmente en lugares con aislamiento crítico y rezago.
8. **Programa de Cooperativas:** se creará un programa especial para el acceso colaborativo y colectivo a la vivienda mediante cooperativas de vivienda, cuyos integrantes tengan participación directa en el desarrollo de sus proyectos, con ayuda mutua y autoconstrucción.

Junto con esto, hay procesos para levantar recursos de otras reparticiones del Estado:

En materia Multisectorial

- En Arica y Parinacota se propone gestionar la solicitud de recursos a través de convenio Plan de Emergencia de Zonas Extremas (PEDZE) o Fondo de Convergencia, para la construcción en el extremo norte y dar solución a problemas en suelo salino.

En Gestión de suelos

- En Magallanes se propone trabajar mesa de coordinación con Gobierno Regional (aporta recursos por Convenio y Plan de Emergencia de Zonas Extremas, PEDZE) y en el Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas, incorporando además de proyectos, compra de más suelo.





Tema: Tiempos de postulación

Pregunta: Consideren cuánto tiempo ha estado postulando una persona, no puede ser que alguien que no lleve ni 10 años en el país ya tenga una propiedad, un pedazo de país porque ni trabajó. Mi madre es adulto mayor, toda su vida trabajó por este país y ni siquiera puede postular al subsidio de arriendo porque subieron los montos de ingreso.

Nombre: Cecilia

Respuesta Ministerio:

Cabe destacar que el Ministerio de Vivienda no tiene subsidios especiales para extranjeros. Las personas que pueden postular a los subsidios de compra o construcción de una vivienda, ya sea el Fondo Solidario de Elección de Vivienda, el Subsidio para Sectores Medios o el Programa de habitabilidad Rural, deben tener su certificado de permanencia definitiva.

Si su madre es Adulto Mayor, puede postular al Llamado Especial del Programa de Arriendo para Adultos Mayores, donde sólo debe acreditar un ingreso mínimo de 5 Unidades de Fomento (UF), equivalente a la Pensión Básica Solidaria de Vejez vigente al 2022. Este es un beneficio para personas mayores de 60 años, que no tienen una vivienda y se encuentran dentro del 70% de vulnerabilidad del Registro Social de Hogares (RSH) y no se debe contar con ahorro mínimo.

Las y los beneficiarios reciben un subsidio mensual que permite cubrir entre el 90% y 95% del arriendo mensual, dependiendo del porcentaje de vulnerabilidad de su Registro Social de Hogares. Con este subsidio las personas mayores pueden arrendar una vivienda que no exceda las 13 UF en comunas de la Región Metropolitana, Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes. Para las comunas de las regiones restantes, el monto máximo de arriendo es 11 UF.





PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN INSTANCIA PRESENCIAL

Tema: Funcionamiento Interno de SERVIU

Pregunta: "Consultó cuales serían las políticas como ministerio para mejorar la gestión interna de los SERVIU en las distintas regiones considerando que en cada región trabajan de manera distinta a pesar de pertenecer al mismo ministerio. Segunda consulta es específicamente la región de Ñuble que a la fecha no retoma un funcionamiento normal y se encuentra sin atención de público presencial y como se considera fortalecer este servicio debido a que tienen un aumento de presupuesto a nivel regional pero siguen trabajando con la dotación de funcionarios de cuando eran delegación lo que no permite que tengan un trabajo eficiente."

Nombre: Juan

Región: Ñuble

Respuesta Ministerio: El funcionamiento de los SERVIU en cada región, se encuentra regulado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, y en la normativa orgánica referida al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). Por cuanto todos los SERVIU tienen una base de funcionamiento que es equivalente entre sí.

Al mismo tiempo, el citado D.S. le entregó a cada SERVIU la calidad de Institución Autónoma del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del MINVU, con personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales, otorgando facultades de la manera más amplia, para promover, desarrollar y resolver sobre todas las actividades y materias cuyo conocimiento compete al Servicio, disponiendo la celebración y suscribiendo los actos y contratos que, directa o indirectamente, deriven de las funciones que le son propias, con la sola exclusión de las facultades que corresponden al MINVU o la SEREMI respectiva.

Respecto a su consulta, podemos indicar que el MINVU, a través de las Divisiones dependientes de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, apoya la gestión interna de los SERVIU, de la siguiente forma:

- Generando lineamientos y políticas institucionales, a partir de las prioridades de Gobierno, como sería por ejemplo, el Plan de Emergencia Habitacional 2022 - 2025.
- Diseñando y actualizando instrumentos normativos que estandaricen las operaciones y procedimientos relacionadas con planes, proyectos y programas, como por ejemplo el D.S que Reglamenta la Contratación de Obras SERVIU, el DS que aprueba el Manual de Inspección Técnica





de Obras; el D.S. que Reglamenta Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales de Viviendas Sociales, entre otros.

- Desarrollando lineamientos de gestión interna asociados a materias tales como Desarrollo de Personas y Calidad de Vida Laboral, Género, Seguridad de la Información, Compras Públicas, Gestión Presupuestaria, entre otras.

